

## PRÓLOGO DE LA DIRECTORA

La Ciudad de Buenos Aires provee a sus gastos en gran medida con la recaudación de los ingresos tributarios que rigen en su ejido. En orden de importancia el mayor caudal proviene del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que en gran medida se obtiene por la aplicación de los distintos sistemas de recaudación que coexisten en el territorio de la Ciudad; siguen en orden de importancia, aunque bastante alejados de los porcentajes de recaudación del ISIB, el Impuesto de Sellos y el Impuesto Inmobiliario.

La trascendencia de la faz tributaria para hacer frente al sostenimiento de los gastos que demanda la Ciudad Autónoma, fue el motor para enfocar nuestro interés en el análisis de las instituciones tributarias locales e iniciar el debate sobre ellas; me atrevo a decir que no hay una jurisprudencia consolidada en cada uno de los temas que tratamos en el presente trabajo.

La idea es construir una interpretación en diálogo con la jurisprudencia que se ha venido gestando en estos 20 años de funcionamiento del fuero contencioso administrativo y tributario local y del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.

La propuesta para viabilizar este proyecto vino de la mano de Guillermo SCHEIBLER, quien, además de la idea, ofreció generosamente el espacio editorial de la Revista de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (áDA Ciudad) para su publicación.

El desafío que nos propuso Guillermo fue lograr un texto actual, dirigido a los profesionales que litigan ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad y, que reuniera la jurisprudencia gestada por nuestros Tribunales.

El libro tiene distintos ejes. Uno de ellos, es el tratamiento de la reserva de ley en materia tributaria desde la interpretación jurisprudencial, otro, es un trazo grueso sobre la estructura del Código Fiscal de la Ciudad. También se ha incluido el análisis jurisprudencial que hacen los Tribunales contencio-

## [áDA *Ciudad*

tos de la Ciudad respecto de algunos de los tributos más relevantes para el tesoro local; además se esbozan los lineamientos del procedimiento y el proceso tributario de la Ciudad, y se incluye un capítulo relativo a las ejecuciones fiscales.

Este aporte no pretende agotar los temas del Derecho Tributario local, sino reflexionar sobre aquellos aspectos que creemos presentan mayor debate en la actualidad.

En cada uno de los trabajos se puede apreciar además de las discusiones doctrinales más destacadas, la visión de los jueces locales, sobre cada uno de los aspectos tratados.

Agradecemos la colaboración de Federico GONZÁLEZ, Belén DONZELLI, Paula DI MENNA, Florencia FONTANA y Daniela PAHOR, quienes asistieron a los autores que participaron de esta edición.

Ojalá podamos afirmar que el desafío fue cumplido: lograr una obra actual, simple, que no olvide la riqueza de la discusión de los conceptos teóricos de nuestra disciplina y que resulte de utilidad.

Fabiana SCHAFRIK DE NUÑEZ  
Directora